INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes junio del año 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"- SEGUNDO LLAMADO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ N° 199/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, la Ofic. de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 20 de mayo de 2015, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Sr Ismael David Ferreira Escalante, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Oscar Daniel Guillen Jiménez, en representación de la Dirección Jurídica; y el Lic. Lisa Mabel Vera Rodriguez, por la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

2. ANTECEDENTES

Por Memorándum PR/DPM/N° 177/2014 de fecha 18 de junio de 2014, identificada como expediente NOT- 0206-2014-000191, la Dirección de Producción y Administración de Materiales solicita el llamado a Licitación para la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"**.

La Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0201/2015 de fecha 06 de marzo 2015, informó que se procedió a la reprogramación en el PAC 2015, el llamado con ID N° **273.354 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS". SEGUNDO LLAMADO"**

Por Resolución N° 020-005/15 de fecha 07 de abril de 2015, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **13/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"- SEGUNDO LLAMADO"**, en su **Art. 2°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"- SEGUNDO LLAMADO" Art. 3°** "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en su **Art. 4°**. Disponer que se proceda a la invitación a potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.

Por Nota P.R.D.G.B.S. N° 303 de fecha 17 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"- SEGUNDO LLAMADO"**, con ID N° **273.354**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 03 de mayo de 2015, mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **INCOEL S.R.L., MATSO,. GLADYS BERNARDA MONGELOS ORTIZ, DICOPAR, y G Y M COMERCIAL SRL.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2/ N° 001626/15 de fecha 17 de Marzo de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, el cual afecta al **Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0649/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015. Esta documentación ha sido recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 18 de Marzo de 2.015.-

ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 16.016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Dpto. Laboratorio Producción

Ismael Ferreira

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 024/15 de fecha 19 de mayo de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura de los sobres de ofertas presentadas:

1. GLOBAL TRADE S.A. RUC 80048506-8: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 370.310.000.- (Guaraníes trescientos setenta millones trescientos diez mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 11.110.000 (Guaraníes once millones ciento diez mil) **Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 24.0016.13718.- Total de hojas foliadas: 86 (ochenta y seis).-**

2. MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO RUC 1198902-5: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 435.966.249.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006764.0000.- Total de hojas foliadas: 10 (diez).-** *Obs: en el formulario de Ofertas figura en números 435.966.249 y en letras otro monto.*

3. MBA'APO de Gladys Bernarda Mongelós Ortiz RUC 1764188-8: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 388.687.508.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos ocho) **IVA incluido. Total de hojas foliadas: 7 (siete).-** *Obs: No presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta.*

4. DICOPAR SRL RUC 80017208-6: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 384.929.288.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y ocho) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 20.000.000 (Guaranís veinte millones) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006765.0000.- Total de hojas foliadas: 56 (cincuenta y seis).-**

Se adjuntan observaciones de las Empresas DICOPAR SRL y GLOBAL TRADE S.A.-

5. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

DICOPAR S.R.L.: la empresa Global Trade S.A. no presenta Balance general del años 2012, tal como solicita en el PBC del presente llamado a LCO.-
RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: la empresa Global Trade S.A. presenta dicho documento de carácter Formal durante la evaluación.-

Global Trade S.A.: la empresa Global Trade S.A. está constituida desde el año 2007 arrimara el balance del año 2012 cuando la comisión así lo requiera.-
Respuesta de la comisión evaluadora: Se aclara que lo siguiente base al Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 2do párrafo *"Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideras.*

GLOBAL TRADE S.A.: el oferente MATSO no presento la declaración Jurada Art.40. El oferente DICOPAR S.R.L. manipula el pliego el formulario N° 3 con el membrete de la empresa.-
RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en detenida verificación, se constata que la empresa MATSO ha incorpora al SIPE la Declaración Jurada Art. 40. en carácter de declaración jurada.-
En cuanto al Formulario N° 3 no presenta alteración alguna.

DICOPAR S.R.L.: con respecto a la observación de la empresa Global TRADE S.A. que manifiesta que hemos manipulado el formulario N° 3 con el membrete de la empresa, hacemos constar que el membrete de la empresa no representa alteración alguna al Formulario de Oferta ni a la planilla de precios por lo cual dicha observación carece de fundamentos.-
RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA: No se constata alteraciones.-

6.INFORME JURIDICO

GLOBAL TRADE S.A.

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
GLOBAL TRADE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 15.016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Jefe Laboratorio Producción

De acuerdo a los antecedentes y documentaciones presentados por la firma referida, en detenida verificación de los mismos, se constata, que conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, éstas **NO** se ajustan sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Esto en razón de que **NO CUMPLE** con el Pliego de Bases y Condiciones Sección conforme a la Sección I Datos de la Licitación. IAO 20.2, donde se establece que: *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el 3% (tres por ciento) del monto total ofertado. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:* ***Precio Total de los mantenimientos preventivos + Monto Máximo de los Mantenimientos Correctivos que es de Gs. 119.747.500,*** *sobre el resultado de dicho monto se calcula el porcentaje de Garantía de Mantenimiento Oferta.*

En este sentido la empresa **GLOBAL TRADE S.A.** por un error de cálculo no cubre dicho porcentaje, siendo la garantía de mantenimiento de oferta un documento sustancial, se recomienda su descalificación.

MATSO IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS.

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
MATSO – GUSTAVO ENRIQUE MATEOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a los antecedentes y documentaciones presentados por la firma referida, en detenida verificación de los mismos, se constata, que conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, éstas se ajustan sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

MBA'APO DE GLADYS BERNARDA MONGELÓS ORTÍZ.

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
GLADYS BERNARNA MONGELÓS ORTÍZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a los antecedentes y documentaciones presentados por la firma referida, en detenida verificación de los mismos, se constata, que conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, éstas no se ajustan sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03; en razón de que **NO CUMPLE** con el Pliego de Bases y Condiciones.

Qué, de conformidad al PBC Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. dispone: "***Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas".-***

Que, el documento de carácter sustancial mencionado más arriba, fue omitido por el oferente **MBA'APO DE GLADYS BERNARDA MONGELÓS ORTÍZ**. y de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes, se recomienda su descalificación.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA (DICOPAR SRL)

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
DICOPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a los antecedentes y documentaciones presentados por la firma referida, en detenida verificación de los mismos, se constata, que conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, éstas se ajustan sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Durante el proceso de evaluación de oferta se solicitaron los siguientes documentos:

A la empresa **MATSO IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS.**

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorio donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 14.516

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Dpto. Laboratorio Producción

Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los repuestos en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva para los repuestos proveídos en virtud del mantenimiento correctivo.
Autorización del fabricante i. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. ii. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante iii. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
Haber facturado en provisión de de servicios de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorios a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Copias de contratos y facturas).

Respuesta: No presenta lo solicitado.-

A la empresa **GLOBAL TRADE S.A.**

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorio donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los repuestos en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva para los repuestos proveídos en virtud del mantenimiento correctivo.
Autorización del fabricante iv. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. v. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante vi. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.
Haber facturado en provisión de de servicios de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorios a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (copias de contratos y facturas).
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Respuesta: Presenta las documentaciones en tiempo y forma.

A la empresa **DICOPAR S.R.L.**

Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los repuestos en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva para los repuestos proveídos en virtud del mantenimiento correctivo.
Autorización del fabricante vii. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. iii. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante ix. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.
Certificados que acrediten contar con el personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio en la marca de los equipos ofertados.-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-

Respuesta: Presenta las documentaciones en tiempo, no así Autorización del Fabricante.-

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

La empresa **Mba´apo Gladys Bernarda Mongelos** y **GLOBAL TRADE S.A.** quedan descalificadas conforme al Art. 60 Inciso N° 1 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051, que reza cuanto sigue: *La garantía de mantenimientos de oferta esté debidamente extendida.-*

ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 14.016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Dpto. Laboratorio Producción

Documentos Formales	MATSO – GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO		DICOPAR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE		NO APLICA	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE			
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE			
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE			
5. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE			
6. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		CUMPLE	
8. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			CUMPLE	
9. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			CUMPLE	
10. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE	
11. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-			CUMPLE	
12. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorio donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		NO CUMPLE	CUMPLE	
13. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los repuestos en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva para los repuestos proveídos en virtud del mantenimiento correctivo.		NO CUMPLE	CUMPLE	
14. Autorización del fabricante x. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. xi. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante		NO CUMPLE		NO CUMPLE

ABOGADO
Reg. Ofic. Nº 16.016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Dpto. Laboratorio Producción

Documentos Formales	MATSO – GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO		DICOPAR S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
xii. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.				
15. Haber facturado en provisión de de servicios de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos a equipos de laboratorios a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (copias de contratos y facturas).		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
16. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**
17. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
18. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014.).-	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
20. Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
21. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
22. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
23. Certificado de Origen del bien/ o servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/ servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los oferentes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de **DECLARAR DESIERTO** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS"- SEGUNDO LLAMADO"**, *con forme al Art. 30. Inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-*

Es nuestro informe.

ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 16.916

……
Abog. Oscar Daniel Guillen Jiménez
Dirección Jurídica

……
Lic. Lisa Mabel Vera Rodriguez
Dirección de Producción y Administración de Materiales

……
Sr. Ismael David Ferreira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Mabel Vera
Tecnóloga de Producción
Dpto. Laboratorio Producción